

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

G.T.H. No.0646/11

Neiva, Diciembre 29 de 2011

Señora:

OLGA CRISTINA YACUMA GONZALEZ

Auxiliar Administrativo

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE ANULACIÓN DE RESOLUCIONES**

Respetada Sra. Olga;

Muy comedidamente me permito solicitar su colaboración para que sean anuladas las siguientes resoluciones dado que no se efectuaron porque no se ejecuto el objevito de las mismas:

- Resolución No. 340 – Vacaciones Sra. Ludivia Vanegas, se aplazó para el mes siguiente por eso no se utilizo.
- Resolución No. 346 – Pago Auxilio Educativo Dr. Faiver, se aplazó porque el CDP esta con fecha posterior.
- Resolución No. 347 – Viaje a Rivera, como esta actividad no se llevo a cabo no era necesario efectuar este documento para declararlo desierto.
- Resolución No. 379 – No se efectuo porque no se contaba con el soporte para efectuar la incapacidad del Dr. Gonzalez.

Atentamente,

Carlos Enrique Reyes Mahecha
CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Asesor de Talento Humano

Elaboro: Mafe

Rob. Odeca